

Acta de Cabildo No. 56
Sesión ordinaria No. 49
17 de diciembre de 2025

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:19 HR. DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.
- 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del "Proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026", por un monto de \$196,243,165.38 (Ciento noventa y seis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos 38/100 M.N.)
- 5.- Propuesta, análisis y, en su caso, autorización del H. Cabildo para que en apego a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos de control financiero y administrativo emitidos por el OSFEM, se realice el cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2025, autorizando las modificaciones realizadas en el tabulador de sueldos al cierre del ejercicio 2025, ya que debido a las actividades propias del municipio y de acuerdo a los requerimientos de las dependencias normativas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la CONAC, a la Ley de Transparencia, a los requerimientos y necesidades de nuestra población, etc. Se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las plazas, puestos, categorías, percepciones, salariales, etc. Movimientos necesarios e indispensables para cumplir con los requerimientos establecidos por las diferentes dependencias normativas y necesidades de servicio y atención para nuestra población.



6.- Análisis y, en su caso, aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal realizar los registros contables que incluyan, traspasos internos, cancelaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales del egreso del ejercicio fiscal 2025 conciliando lo presupuestado con lo ejercido, dando solvencia presupuestal a los movimientos contables que por diversos motivos y necesidades se requiera dentro de la administración.

7.- Análisis y, en su caso, aprobación de la afectación de la cuenta 3221 "Resultado de ejercicios anteriores" conforme al fundamento, en el apartado 6 políticas de registro del manual único de contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la justificación que será por los siguientes movimientos: Saldos de cuentas de activo y pasivo que por depuración, así lo requieran.

8.- Propuesta, análisis y, en su caso, autorización y ratificación del H. Cabildo respecto de las ampliaciones, reducciones y monto final ejercido de cada obra o acción ejecutada con el ramo 33, en su vertiente FORTAMUNDF 2025.

9.- Presentación, análisis, y en su caso, aprobación para que el municipio de Jaltenco otorgue subsidio para gastos de operación al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco, México, con la finalidad de cubrir las cuotas y aportaciones al ISSEMYM; los derechos de aguas nacionales y suministro de agua en bloque (Público urbano) ante CONAGUA en el ejercicio fiscal 2025.

10.- Presentación, Análisis, y en su caso, aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2025, el cual será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

11.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

12.- Propuesta, análisis y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 139 Bis, y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

Punto N° 1.- En uso de la palabra, el C. Miguel Angel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento, informa que el primer punto del orden del día corresponde al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y a la confirmación de la existencia del quorum legal para sesionar.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano y contestar "presente" al escuchar su nombre, registrando las siguientes manifestaciones:



Integrante del Ayuntamiento	Registro de asistencia
C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal	Presente
C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora	Presente
C. Miguel Ramírez Enriquez, segundo Regidor	Presente
C. Juana Reyna Linares Gallegos, tercera Regidora	Presente
C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor	Presente
C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora	Presente
C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor	Presente
C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora	Presente

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)

(Vertical text on the left margin, partially obscured)

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que existe quorum legal para llevar a cabo la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto N° 2.- El C. Secretario del Ayuntamiento informa que el punto número dos del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento dar lectura del orden del día.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Cabildo, levantar la mano quien esté a favor de la propuesta del orden del día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento Informa que el orden del día ha sido aprobada por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el orden del día de la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo.

La C. Presidenta Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, continuar con el punto número tres del orden del día.

Punto N° 3.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que toda vez que han sido atendidos los puntos 1 y 2, el punto número tres del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del acta de cabildo de la sesión anterior.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal solicita al cabildo otorgar la dispensa de la lectura del acta de cabildo de la sesión número 48, de fecha 10 de diciembre del 2025, toda vez que se han generado acuerdos específicos sobre su contenido y del cual tienen previo y puntual conocimiento los integrantes del cabildo.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación la aprobación del acta de la sesión de cabildo número 48 de fecha 10 de diciembre del 2025.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de cabildo número 48, de fecha 10 de diciembre del 2025 y se dispensa su lectura.

En uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto número cuatro del orden del día.

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del "Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026", por un monto de \$196,243,165.38 (Ciento noventa y seis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos 38/100 M.N.).

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo no. 1 del oficio TES/Jaltenco/205/2025 enviado por la Tesorería Municipal.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
¡Continuamos transformando!

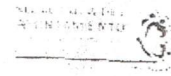


JALTENCO ESTADO DE MEXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
Departamento: Tesorería Municipal.
Oficio Número: TES/JALTENCO/205/2025
Asunto: **AUTORIZACION Y APROBACION PUNTO DE CABILDO 2025**

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, L.C. Trinidad Aguilar Corona, "tesorero del Municipio de Jaltenco, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo, se someta para su Análisis y en su caso Aprobación los siguientes puntos:

1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", POR UN MONTO DE:



LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

\$196,243,165.38

IMPORTE CON LETRA: DIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS .38/100M.N

RECIBIDO

MARCO LEGAL:

LEY ORGANICA MUNICIPAL

Artículo 59.- El presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación.

CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 502.- El Gobernador presentará a la Legislatura a más tardar el veintiuno de noviembre el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. En el caso de los Municipios, el presidente Municipal lo presentará al Ayuntamiento a más tardar el veinte de diciembre.

2. SE SOLICITA SU ANALISIS Y AUTORIZACION DEL H. CABILDO PARA QUE EN APEGO A LOS POSTULADOS BASICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO ENTENDIDOS POR EL OSFEM, SE REALICE EL CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 AUTORIZANDO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TABULADOR DE SUELDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025, YA QUE DEBIDO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS, A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LA CONAG, A LA LEY DE TRANSPARENCIA, A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE NUESTRA POBLACION, ETC SE REALIZARON ALGUNAS MODIFICACIONES EN CUANTO A LAS PLAZAS, PUESTOS, CATEGORIAS, PERCEPCIONES SALARIALES ETC. MOVIMIENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the document.

3. ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION PARA AUTORIZAR A LA TESORERIA MUNICIPAL REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES QUE INCLUYAN, TRASPASOS INTERNOS CANCELACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES DEL EGRESO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CONCILIANDO LO PRESUPUESTADO CON LO EJERCIDO, DANDO SOLVENCIA PRESUPUESTAL A LOS MOVIMIENTOS CONTABLES QUE POR DIVERSOS MOTIVOS Y NECESIDADES SE REQUIERA DENTRO DE LA ADMINISTRACION.

4. ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA AFECTACION DE LA CUENTA 3221 "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" CONFORME AL FUNDAMENTO, EN EL APARTADO 6 POLITICAS DE REGISTRO DEL MANUAL UNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON LA JUSTIFICACION QUE SERA POR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS

*SALDOS DE CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO QUE POR DEPURACION ASI LO REQUIERAN

Lo anterior para dar cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a los Lineamientos Establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización, al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y demás ordenamientos establecidos para tal efecto.

Sin otro particular, y esperando este oficio sea atendido de forma positiva, quedo de Usted para cualquier duda y aclaración.



ATENTAMENTE

L. C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL



004

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Municipio
JALTENCO

Sistema de Coordinación Interlocal del Estado de México con sus Municipios
Manera para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PIRMI - 030 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cuenta	Concepto	PROYECTO		
		AUTORIZADO 2024	RECAMBADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
0110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	195,858,299.00	151,919,544.87	186,243,165.38
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	195,858,299.00	156,963,097.92	196,743,165.38
4100	Ingresos de Gestión	17,096,110.79	26,260,845.71	17,480,977.17
4110	Impuestos	11,336,027.01	5,409,929.40	10,591,418.86
4120	Cargas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	510,749.00	170,292.00	329,475.80
4140	Derechos	4,518,653.66	4,501,849.00	5,172,126.10
4150	Productos	952,041.20	359,441.90	429,355.15
4160	Aportaciones de terceros	482,486.54	781,674.54	123,879.12
4170	Ingresos por venta de Bienes, Enajenación de Servicios y Otros Ingresos	2,223.90	56,509.20	64,582.15
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist. de Apoy. Transp. Avig. Subsidios y Subvenc. y Pensiones y Jubil.	178,767,188.21	141,767,188.21	178,767,188.21
4210	Subsidios de Aportaciones	178,767,188.21	141,767,188.21	178,767,188.21
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4230	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4240	Ingresos de Ejercicio Anterior	0.00	0.00	0.00
4250	Ingresos por Situaciones Extraordinarias	0.00	0.00	0.00
4260	Reversión del Exceso de Estimaciones por Fondo o Delimito a Dispositivos	0.00	0.00	0.00
4270	Reversión del Exceso de Estimaciones de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4280	Ingresos Extraordinarios de Ejercicio Anterior	0.00	0.00	0.00
4290	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027 ¡Continuamos transformando!

SECRETARÍA MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO PRESIDENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL TERCERÍA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO AYUNTAMIENTO

Vertical banner on the right side: "por el desarrollo y el progreso de Jaltenco... ¡Continuamos trabajando!"

Logo and text at the bottom center: GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027 ¡Continuamos transformando!

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
Quintana Roo

Municipio: JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0118			
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	195,858,299.00	154,574,354.07	196,243,165.38	
1000	SERVICIOS PERSONALES	67,125,777.90	56,076,311.01	71,472,028.42	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,123,606.27	6,123,605.91	13,123,600.27	
3000	SERVICIOS GENERALES	23,902,697.61	20,689,149.84	25,902,688.20	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,410,733.33	23,410,733.33	33,949,358.60	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,154,658.57	7,383,728.66	8,154,658.57	
6000	INVERSION PÚBLICA	60,766,715.42	35,266,715.42	40,266,715.42	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00			
9000	DEUDA PÚBLICA	3,374,109.90	3,374,109.90	3,374,109.90	

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. L. TRINIDAD AGUILAR TORUNA

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
PRESIDENCIA
C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
L.C. TRINIDAD AGUILAR TORUNA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. L. TRINIDAD AGUILAR TORUNA



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco... ¡Continuamos trabajando!"

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés, Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780. Tels.: 55 4911 5515.

Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el "Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026", por un monto de \$196,243,165.38 (Ciento noventa y seis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos 38/100 M.N.).

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número cinco del orden del día.

Punto N° 5.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, autorización del H. Cabildo para que en apego a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos de control financiero y administrativo emitidos por el OSFEM, se realice el cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2025, autorizando las modificaciones realizadas en el tabulador de sueldos al cierre del ejercicio 2025, ya que debido a las actividades propias del municipio y de acuerdo a los requerimientos de las dependencias normativas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la CONAC, a la Ley de Transparencia, a los requerimientos y necesidades de nuestra población, etc. Se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las plazas, puestos, categorías, percepciones, salariales, etc. Movimientos necesarios e indispensables para cumplir con los requerimientos establecidos por las diferentes dependencias normativas y necesidades de servicio y atención para nuestra población.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la solicitud del punto de acuerdo número 2, del oficio TES/Jaltenco/205/2025 enviado por la Tesorería Municipal.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la autorización del H. Cabildo para que en apego a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos de control financiero y administrativo emitidos por el OSFEM, se realice el cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2025, autorizando las modificaciones realizadas en el tabulador de sueldos al cierre del ejercicio 2025, ya que debido a las actividades propias del municipio y de acuerdo a los requerimientos de las dependencias normativas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la CONAC, a la Ley de Transparencia, a los requerimientos y necesidades de nuestra población, etc. Se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las plazas, puestos, categorías, percepciones, salariales, etc. Movimientos necesarios e indispensables para cumplir con los requerimientos establecidos por las diferentes dependencias normativas y necesidades de servicio y atención para nuestra población.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde al análisis y, en su caso, aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal realizar los registros contables que incluyan, traspasos internos, cancelaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales del egreso del ejercicio fiscal 2025 conciliando lo presupuestado con lo ejercido, dando solvencia presupuestal a los movimientos contables que por diversos motivos y necesidades se requiera dentro de la administración.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la solicitud de punto de acuerdo no. 3 del oficio TES/Jaltenco/205/2025 enviado por la Tesorería Municipal.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, solicita a la Presidenta Municipal que por su conducto informe al Tesorero Municipal apegar los movimientos contables al código financiero y a las disposiciones normativas correspondientes. Esta propuesta debe tomar en cuenta las consideraciones presupuestales que han sido aprobadas y etiquetadas.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, reitera la necesidad de solicitar al Tesorero Municipal que los movimientos contables estén basados en el marco legal correspondiente para que no haya lugar a dudas.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento, sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad autorizar a la Tesorería Municipal realizar los registros contables que incluyan, traspasos internos, cancelaciones, ampliaciones y reducciones presupuestales del egreso del ejercicio fiscal 2025 conciliando lo presupuestado con lo ejercido, dando solvencia presupuestal a los movimientos contables que por diversos motivos y necesidades se requiera dentro de la administración.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número siete del orden del día.

Punto N° 7.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde al análisis y, en su caso, aprobación de la afectación de la cuenta 3221 "Resultado de ejercicios anteriores" conforme al fundamento, en el apartado 6 políticas de registro del manual único de contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la justificación que será por los siguientes movimientos: Saldos de cuentas de activo y pasivo que por depuración, así lo requieran.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la solicitud de punto de acuerdo no. 4 del oficio TES/Jaltenco/205/2025 enviado por la Tesorería Municipal.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento, sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la aprobación de la afectación de la cuenta 3221 "Resultado de ejercicios anteriores" conforme al fundamento, en el apartado 6 políticas de registro del manual único de contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, con la justificación que será por los siguientes movimientos: Saldos de cuentas de activo y pasivo que por depuración, así lo requieran.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número ocho del orden del día.

Punto N° 8.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número ocho del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, autorización y ratificación del H. Cabildo respecto de las ampliaciones, reducciones y monto final ejercido de cada obra o acción ejecutada con el ramo 33, en su vertiente FORTAMUNDF 2025.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura al oficio TES/JALTENCO/207/2025.

JALTENCO ESTADO DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
Departamento: Tesorería Municipal.
Oficio Número: TES/JALTENCO/207/2025
Asunto: REASIGNACION FORTAMÚN 2025

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

El que suscribe, L.C. Trinidad Aguilar Corona, Tesorero del Municipio de Jaltenco, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle que en la próxima sesión del H. Cabildo, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

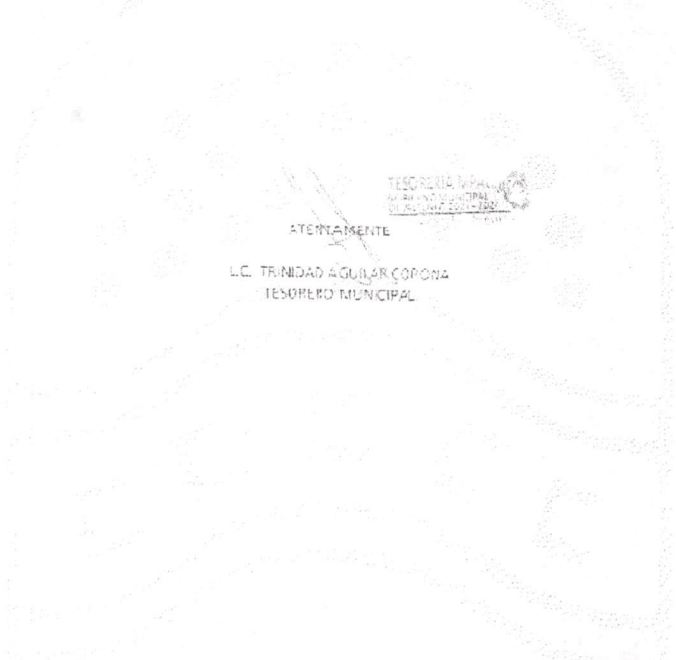
1 Con la finalidad de cumplir mejor con las reglas de operación y demás lineamientos establecidos para el RAMO 33, en su vertiente FORTAMUNDF 2025, se dan a conocer los montos ejercidos en las obras y acciones autorizadas dentro del programa, por tal motivo se solicita la autorización y ratificación del H. cabildo respecto de las ampliaciones, reducciones y monto final ejercido de cada obra o acción ejecutada con este recurso, mismas que se describen y detallan en el siguiente cuadro analítico.

NOMBRE DE LA ACCION	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	AUTORIZADO FINAL
PAGO DE DERECHO DE AGUA CON COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	5,000,133.38	880,344.62	0.00	5,880,478.00
PAGO DE DERECHOS DE AGUA CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	1,480,000.00	677,416.00	0.00	2,157,416.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	15,971,652.50	0.00	15,971,652.50	0.00
PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL	1,458,678.70	0.00	1,458,678.70	0.00
PAGO DE NOMINA, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DE SEGURIDAD PUB. Y PROTECCION CIVIL	0.00	10,881,947.83	0.00	10,881,947.83
PAGO DE APORTACIONES AL ISSEMYN	0.00	1,295,182.44	0.00	1,295,182.44
PAGO DE COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA	2,085,545.15	0.00	176,015.53	1,909,529.62
PAGO DE COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	289,166.66	341,085.80	0.00	630,252.46
PRENDAS, VESTUARIOS, UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	0.00	445,022.40	0.00	445,022.40
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	649,733.41	473,352.65	0.00	1,123,086.06
ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1,000,000.00	1,775,607.86	0.00	2,775,607.86
EXAMENES TOXICOLOGICO, SICOMETRICOS Y MEDICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00	121,680.00	0.00	171,680.00
CAMARAS DE SOLAPA	0.00	715,836.81	0.00	715,836.81
TOTAL	27,984,909.80	17,607,476.41	17,606,376.73	27,986,039.48



La cuenta generó intereses por \$ 1,129.68 lo cual se utilizan para el pago de aportaciones a ISSFAMIN, dando un total acumulado de \$ 77,286,029.46

Sin otro particular por el momento me despido de usted, no sin antes mencionarle que quedo a sus órdenes, para cualquier



TEORANDA MORALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ATENTAMENTE
L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento, sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.



El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la autorización y ratificación del H. Cabildo respecto de las ampliaciones, reducciones y monto final ejercido de cada obra o acción ejecutada con el ramo 33, en su vertiente FORTAMUNDF 2025.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número nueve del orden del día.

Punto N° 9.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número nueve del orden del día corresponde a la presentación, análisis, y en su caso, aprobación para que el municipio de Jaltenco otorgue subsidio para gastos de operación al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco, México, con la finalidad de cubrir las cuotas y aportaciones al ISSEMYM; los derechos de aguas nacionales y suministro de agua en bloque (Público urbano) ante CONAGUA en el ejercicio fiscal 2025.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura al oficio DG/129/2025 enviado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco, México.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, MÉXICO
¡Continuamos transformando!

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, México.

"2025 Decenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Jaltenco, Estado de México a 28 de noviembre de 2025.

DEPENDENCIA: ODAPASJ
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL
Nº. OFICIO: DG/0129/2025
ASUNTO: Solicitud de Información

Mtro. Miguel Ángel Moreno Estrada
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALTENCO
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Francisco Miguel Fernández Marín, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Jaltenco México, Se dirige a Usted enviando un afectuoso saludo al mismo tiempo, me permito solicitar su amable intervención a efecto de incluir en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo punto para su análisis y aprobación:

Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Jaltenco otorgue subsidio para gastos de operación al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Jaltenco, México, con la finalidad de cubrir las cuotas y aportaciones al ISSEMYM; los derechos de aguas nacionales y suministro de agua en bloque (Público urbano) antes CONAGUA en el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. FRANCISCO MIGUEL FERNÁNDEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASJ
JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

ODAPASJ
MUNICIPIO DE JALTENCO
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
28 NOV 2025
10:43 AM

C.e.p. Archive

Av. Vicente Guerrero s/n, Centro, Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780. Tels.: 55 4971 5515. www.jaltenco.gob.mx

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
No. DE OFICIO: CM/UNT/04/2025
ASUNTO: SOLICITUD PUNTO DE ACUERDO DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES

Jaltenco, Estado de México a 09 de Diciembre del año 2025.

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

El que suscribe **LIC. ADALBERTO LAGDAMO ESCALONA RODRÍGUEZ**, Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio de Jaltenco, Estado de México; solicito atentamente incluir dentro del orden del día de la próxima Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jaltenco, el siguiente punto:

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO 2025, EL CUAL SERÁ ENVIADO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

De igual forma le pido cortésmente sea remitido a esta Coordinación el punto de acuerdo donde sea aprobado dicho reporte, ya que es necesario enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria CEMER antes del día 17 de diciembre del año en curso.

No omito referirle que el Reporte multicitado fue remitido al correo electrónico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Sin otro particular al respecto, me reitero como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LIC. ADALBERTO L. ESCALONA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA DE
JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

Cep. Archivo
ALER/mepa

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
15 DIC 2025
RECIBIDO

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento, sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.



CONGRESO
ESTADAL DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO

Oficio Número: LXII-SAP/125/2025

Toluca de Lerdo, México,
a 10 de diciembre de 2025.

15 DIC 2025
13:59 hrs
RECIBIDO

Asunto: Reforma Constitucional

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALTENCO, MÉXICO
PRESENTE.

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 86, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de la exposición de motivos y del dictamen legislativo correspondientes.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

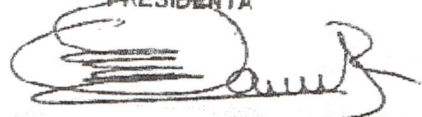
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE JALTENCO, MÉXICO



CONGRESO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PRESIDENTA

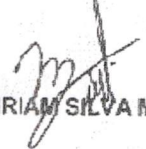


DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS



DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI



DIP. MIRIAM SILVA MATA



DIP. RUTH SALINAS REYES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1, PÁRRAFO DOCEAVO, Y 84, PÁRRAFO PRIMERO, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



Vertical column of signatures on the right side of the page.

DEL
 TO
 IPAL.
 2027
 transformando!





MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias. Todas las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de sus competencias, tienen deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, para garantizar su derecho humano a una vida libre de violencias y a la integridad personal, tanto en el ámbito público como en el privado; debiendo garantizar en la elaboración y ejecución de políticas públicas, los principios de igualdad jurídica; respeto a la dignidad humana de las mujeres, adolescentes, niñas y niños; perspectiva de género; no discriminación, libertad y desarrollo integral, actuando con la debida diligencia, a través de los principios ya reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley definirá las bases y modalidades para su realización de conformidad con lo previsto en los artículos 83 Bis y 86 Bis.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
¡Continuamos!





Artículo 88.- ...

a) ...

b) En tribunales y juzgados de primera instancia, juzgados de cuantía menor, juzgados especializados en órdenes y medidas de protección, y tribunales laborales, organizados de acuerdo a su competencia establecida en las leyes secundarias. Los órganos jurisdiccionales aplicarán las leyes federales, tratándose de jurisdicción concurrente.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS

DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI

DIP. MIRIAM SILVA MATA

DIP. RUTH SALINAS REYES

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
¡Continuamos transformando!

ESTA HOJA CORRESPONDE:

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, PÁRRAFO DOCEAVO; Y 88, PÁRRAFO PRIMERO, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.





CONGRESO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO

Oficio Número: LXII-SAP/126/2025

Toluca de Lerdo, México,
a 10 de diciembre de 2025.

15 DIC 2025
RECIBIDO
A MINUTA
5 ANEXOS

Asunto: Reforma Constitucional.

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALTENCO, MÉXICO
P R E S E N T E .

Tenemos el honor de dirigimos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 Bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la Minuta que se adjunta, acompañándose de las exposiciones de motivos y del dictamen legislativo correspondientes.

Lo que hacemos de su conocimiento, para que ese Ayuntamiento se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS

DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI

DIP. MIRIAM SILVA MATA

DIP. RUTH SALINAS REYES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 139 BIS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.





MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 139 Bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 18.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...

A fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades estatales y municipales deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley de la materia.

Artículo 139 Bis.- La simplificación administrativa, la digitalización de trámites y servicios, las buenas prácticas regulatorias, el Gobierno Digital y el desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas son instrumentos para el desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos.

Es obligatorio para los Poderes del Estado, y los municipales, sus dependencias, organismos auxiliares y los organismos autónomos, implementar de manera permanente, continua y coordinada los modelos, herramientas y acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica, fomentar la transparencia, la eficacia y el gobierno abierto, y facilitar la gestión pública mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO, 2025
¡Continuamos transformando!





TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de septiembre de 2018.

CUARTO. El Congreso del Estado deberá realizar la amonización legislativa correspondiente con el contenido de este Decreto en un periodo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las modificaciones legislativas a que hace referencia el párrafo anterior, la persona titular del Poder Ejecutivo deberá expedir las adecuaciones correspondientes al Reglamento Interior de la Agencia Digital del Estado de México.

QUINTO. La Agencia Digital del Estado de México será la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización del Estado de México, en términos de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, así como desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas, con las atribuciones y obligaciones que le correspondan, y será responsable de implementar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley en la entidad.

SEXTO. A la entrada en vigor del presente Decreto se extinguirá el organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los recursos humanos, materiales, financieros y las previsiones presupuestales del organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria serán transferidos a la Agencia Digital del Estado de México.

En todo caso, se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras adscritas al organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto las referencias realizadas en disposiciones jurídicas y en cualquier tipo de documentación al organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se entenderán hechas a la Agencia Digital del Estado de México.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Los actos, procedimientos, programas o proyectos que se encuentren en trámite o curso en el organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria serán atendidos hasta su conclusión por la Agencia Digital del Estado de México, y serán resueltas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes al momento de su inicio.

Los convenios, contratos y acuerdos suscritos con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto, por el organismo público desconcentrado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria seguirán teniendo vigencia en los términos acordados y en lo sucesivo constituirán parte de las obligaciones y derechos de la Agencia Digital del Estado de México.

OCTAVO. En un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las personas titulares de los Sujetos Obligados Estatales y Municipales deberán designar a sus respectivos Enlaces de Simplificación y Digitalización.

La designación correspondiente deberá ser notificada a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y a la Agencia Digital del Estado de México.

NOVENO. Las secretarías de Finanzas, de Desarrollo Económico y de la Contratoría, la Oficialía Mayor y la Agencia Digital del Estado de México en el ámbito de sus respectivas competencias, intervendrán en los procedimientos objeto del presente Decreto y proveerán lo necesario para el cumplimiento del mismo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria y financiera; y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado al ente público competente para el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
¡Continuamos





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

SECRETARIAS

DIP. SELINA TRUJILLO ARIZMENDI

DIP. MIRIAM SILVA MATA

DIP. RUTH SALINAS REYES

ESTA HOJA CORRESPONDE:

A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 130 BIS, Y SE ADICIONA EL PARRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.



En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento, sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 139 Bis, y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número trece del orden del día.

Punto N° 13.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número trece del orden del día corresponde a los asuntos generales.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, abre el espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz, el C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal, informa que en la mesa de trabajo en donde participan ciudadanos de la comunidad de Alborada, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, la Dirección Jurídica y de Límites Territoriales, la Dirección de Gobierno Municipal y la Sindicatura, se ejecutan acciones para liberar áreas comunes, en total apego al marco legal. Afirma que la mayoría de los vecinos están de acuerdo con estas acciones, pero hay desacuerdo con los vecinos que habían ocupado, de manera irregular, esos espacios.

En uso de la palabra, la C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, pregunta sobre la apertura de la Alberca, en la comunidad de Alborada, toda vez que hay vecinos están inquietos y preocupados por la saturación del servicio. Comenta que los vecinos le han preguntado y no sabe que contestar, aunque tiene entendido que estará en funcionamiento en el mes de enero.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, comenta que la Alberca municipal ha sido un proyecto anhelado por la comunidad de Alborada durante mucho tiempo que ahora es una realidad. Manifiesta que se realizará una mesa de trabajo con el IMCUFIDEJ para organizar la apertura. La Presidenta Municipal habla de la necesidad de reglamentar el uso del servicio. Entre algunas disposiciones normativas, adelanta que será necesario que en el servicio

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO
¡Continuamos

de regaderas no se permitirá el uso del jabón o shampoo (no son baños públicos), para evitar accidentes y el consumo excesivo de agua y se solicitará que los nadadores entren con la vestimenta y el equipo requerido.

En el tema de la organización, la Presidenta Municipal comenta que se formaran grupos por horarios y por sectores. No se permitirá que naden adultos y niños juntos. Se hará un plan de trabajo y el Reglamento interno de la Alberca. Por último manifiesta que es probable que la Alberca inicie el servicio al público el próximo 13 de enero del 2026, una vez que sean aprobados los proyectos reglamentarios.

Continuando con el uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, informa que fue notificado el municipio por la Legislatura del Estado para atender el diferendo limítrofe Jaltenco, Nextlalpan y Melchor Ocampo. Recuerda a los Regidores que, adicionalmente, existen cuatro diferendos limítrofes de Jaltenco con: Zumpango, Nextlalpan, Tonanitla y Tultepec. Manifiesta que en la presentación de pruebas en los diferendos con Nextlalpan, Zumpango y Tultepec, el periodo de presentación de pruebas concluyó el 27 de noviembre del 2025. Comenta que seguirá atenta a los procedimientos.

En uso de la palabra, el C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor, cuestiona sobre qué tan favorable es la "denuncia" del municipio de Melchor Ocampo.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, informa que el polígono que el municipio de Jaltenco ingreso en los documentos entregados a la legislatura, contiene las evidencias de nuestra colindancia con el municipio de Teoloyucan. El mismo municipio de Teoloyucan ha manifestado en un acuerdo territorial firmado con nuestro municipio, su colindancia con Jaltenco, no con el municipio de Melchor Ocampo. La Presidenta Municipal comenta que existen fundamentos para añadir que esa parte del territorio es nuestra y que el municipio de Nextlalpan tampoco tiene elementos para probar que es suyo. Señala que espera que se agilice el proceso en la legislatura. Afirma que para Jaltenco es más fácil de resolver el diferendo limítrofe con los municipios porque no afecta colindancias y no invade a otros municipios.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, pregunta si la Presidenta Municipal sabe que sucede al finalizar las calles de Lucas Domínguez y Benito Juárez, porque hay movimiento de maquinaria pesada.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, responde que el área correspondiente los ha notificado, pero no se han presentado a aclarar que están haciendo en esos predios. Seguirá dando seguimiento y estarán atentos a través de la Dirección de Seguridad Pública.

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Municipal informa que se ha denunciado el fraccionamiento del terreno denominado la "lagunilla", es decir la lotificación sin el permiso correspondiente del municipio. El propietario registrado en catastro es el C. Javier Mendoza. Los ciudadanos que han comprado lotes en

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right margin]

GOBIERNO MUNICIPAL
 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!



este terreno quieren realizar trámites para regularizar sus terrenos pero se les aclara que el municipio no ha autorizado la lotificación.

En uso de la palabra, la C. Aileen Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, manifiesta que en la calle "Lázaro Cárdenas" de la cabecera municipal, hay hoyos en las banquetas que ponen en riesgo a los ciudadanos.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, comenta de la labor de electrificación que se ha llevado a cabo y del caso de la remoción de un poste de luz que se encuentra ubicado justo en medio de un acceso a un local (cortina). Responde a la quinta Regidora que dará la instrucción correspondiente para atender el tema de los hoyos.

Continuando con el uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, comenta que en relación al multihomicidio ocurrido en la colonia de San Martín, la fiscalía del Estado atiende y da seguimiento al caso. El Gobierno Municipal hace lo propio en el lugar de los hechos, concretamente, la Dirección de Medio Ambiente y Servicios Públicos, limpian el lugar y colocan luminarias. Adicionalmente, la autoridad municipal evita la obstrucción del paso por esa calle.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, toda vez que no existen manifestaciones adicionales, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto número catorce del orden del día.

Punto N° 14.- En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número catorce del orden del día, que corresponde a la clausura de la sesión de cabildo.

En el uso de la voz la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da por clausurada la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo siendo las 10 horas con 20 minutos del día al inicio señalado, y validos los acuerdos en ella tomados conforme a la ley.

Firmando la presente acta, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal y ocho ediles, ante la presencia del M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento que firma y da fe.-----

DOY FE

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025
¡Continuamos transformando!



C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA

C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS
TERCERA REGIDORA

C. OMAR IGNACIO DOMINGUEZ
ARROYO
CUARTO REGIDOR

C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ
QUINTA REGIDORA

C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA
SEXTO REGIDOR

C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS
SÉPTIMA REGIDORA

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL
ITO
IPAL
5 2027
transformando!

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
FOLIO: SA/JALT/C/119/2026**

EL SUSCRITO **M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME OTORGA EL **ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTA DE **(017) FOJAS ÚTILES POR ANVERSO Y REVERSO** Y ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL **ACTA DE CABILDO No. 56 SESIÓN ORDINARIA No. 49, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025**, QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DE LA **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO** PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026, EN JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO. -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JALTENCO 2025-2027

